

Art. 2.— Que el expediente motivo de este decreto, sea enviado a la Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Trabajo, para los fines de la publicación prevista en los artículos 6, 7 y 8 de la expresada ley número 1361 de fecha 30 de julio de 1937.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Convocatoria extraordinaria de las Cámaras Legislativas.—
G. O. No. 5127, del 5 de Febrero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2165.

En ejercicio de la atribución que me confiere el párrafo único del artículo veintinueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— Se convoca al Congreso Nacional para que se reúna en Legislatura Extraordinaria, el día nueve del mes y año en curso, para conocer de los asuntos que les serán sometidos por el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Sr. Jack Benardout como Cónsul General Honorario en Londres.— G. O. No. 5128, del 9 de Febrero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2165 bis.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Unico:— El señor Jack Benardout queda nombrado Cónsul General Honorario en Londres.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Sr. Jack Benardout como Delegado ante el Consejo Internacional Azucarero en Londres.— G. O. No. 5128, del 9 de Febrero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2166.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Unico:— El señor Jack Benardout, Cónsul General Honorario en Londres, queda designado Delegado de la República ante el Consejo Internacional Azucarero con sede en Londres, en reemplazo del señor Robert H. Kulka.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Sr. Tomás Hernández Franco como Subsecretario de Estado de Agricultura.— G. O. No. 5128, del 9 de Febrero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2167.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso quinto del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Tomás Hernández Franco queda de-
